

VISTO:

- Que mediante Expediente 39419/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud cursada por la docente María Teresa Bosio para brindar servicios profesionales como docente/tutora en el curso teórico Introducción a los métodos de investigación cualitativos y Metodología de la investigación social II de la Maestría en Ciencias Sociales y Maestría en Trabajo Social durante los días 28 y 29 de julio; 18 y 19 de agosto y; 06 y 07 de octubre del 2011; y

CONSIDERANDO:

- Que la docente posee un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Exclusiva, dedicación obtenida en el marco del Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Sociales (PROSOC), en la asignatura Metodología de la Investigación Social I, del Plan de Estudios 2004.
- Que corresponde atender a lo establecido en el artículo 2 de la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.
- El despacho favorable de la Comisión de Enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar se reconozcan como autorizadas las tareas llevadas a cabo durante los días 28 y 29 de julio; 18 y 19 de agosto del 2011 por la docente María Teresa Bosio (34283) como docente / tutora en el curso teórico Introducción a los métodos de investigación cualitativos y Metodología de la investigación social II de la Maestría en Ciencias Sociales y Maestría en Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social, conforme al artículo 2 de la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2: Solicitar se autorice durante los días 06 y 07 de octubre del 2011 a la docente María Teresa Bosio (34283) a desempeñar tareas como docente / tutora en el curso teórico Introducción a los métodos de investigación cualitativos y Metodología de la investigación social II de la Maestría en Ciencias Sociales y Maestría en Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social, conforme al artículo 2 de la Ordenanza 5/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

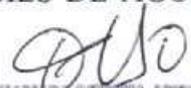
ARTÍCULO 3: Protocolícese. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Dr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social

RESOLUCIÓN N° 107/11




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba